



FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Trabajo de fin de Grado
Código	E000009196
Título	Grado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas
Impartido en	Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (E-3 16) [Quinto Curso] Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales (E-5) [Quinto Curso] Grado en Derecho y Grado en Filosofía, Política y Economía [Cuarto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Quinto Curso] Grado en Derecho (E-1) [Cuarto Curso] Grado en Derecho E-1 (Francés) [Cuarto Curso]
Nivel	Reglada Grado Europeo
Cuatrimestre	Anual
Créditos	6,0 ECTS
Carácter	Trabajo fin de Grado
Departamento / Área	Departamento de Derecho Económico y Social Departamento de Derecho Privado Departamento de Derecho Público Departamento de Disciplinas Comunes Facultad de Derecho

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Alberto Serrano Molina
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Despacho	Coordinador de 5º E-3 A
Correo electrónico	aserrano@icade.comillas.edu
Profesor	
Nombre	Ana Matorras Díaz-Caneja
Departamento / Área	Departamento de Derecho Económico y Social
Despacho	Coordinadora de 5º E-3 B
Correo electrónico	matorras@icade.comillas.edu
Profesor	
Nombre	Abel Benito Veiga Copo
Departamento / Área	Departamento de Derecho Económico y Social
Despacho	Coordinador de 5º E-3 Analytics
Correo electrónico	aveiga@comillas.edu
Profesor	



Nombre	Francisco Javier Alonso Madrigal
Departamento / Área	Departamento de Derecho Económico y Social
Despacho	Alberto Aguilera 23 [ED-240]
Correo electrónico	fjalonso@comillas.edu
Teléfono	3294
Profesor	
Nombre	María Susana De Tomás Morales
Departamento / Área	Departamento de Derecho Público
Despacho	Alberto Aguilera 23 [ED-227]
Correo electrónico	stomas@icade.comillas.edu
Teléfono	2208
Profesor	
Nombre	Miguel Ayuso Torres
Departamento / Área	Departamento de Disciplinas Comunes
Despacho	Coordinador de 5º E-5
Correo electrónico	mayuso@icade.comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura

Aportación al perfil profesional de la titulación

La realización del TFG permitirá que el alumno acredite su capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos académicos precedentes y para desarrollar competencias necesarias para el ejercicio profesional.

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CGI02	Comunicación oral y escrita en la propia lengua	
	RA1	Conoce los recursos del lenguaje y los aplica con corrección y creatividad, manifestando un estilo personal
	RA2	Se expresa por escrito, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos, y empleando correctamente el lenguaje técnico propio del objeto del Trabajo
	RA3	Se expresa oralmente, siendo capaz de comunicarse con soltura (presentaciones orales, contestación a preguntas en el curso de una exposición, etc.). Desarrollo de la oratoria jurídica, empleando los recursos lingüísticos y argumentativos precisos



CGI04	Habilidad para la gestión de la información: obtención, análisis y recuperación de información proveniente de fuentes diversas	
	RA1	Trata la información: busca y selecciona la información, estableciendo interrelaciones entre datos
	RA2	Conoce y maneja distintos medios y fuentes para la obtención de información relativa al objeto del Trabajo
CGS14	Habilidades de investigación	
	RA1	Utiliza las fuentes jurídicas precisas para la búsqueda de información y el conocimiento a fondo de una determinada cuestión
	RA2	Emprende líneas jurídicas complejas de razonamiento y argumentación que profundicen en la cuestión planteada y ofrezcan aportaciones personales a la cuestión de que se trate
ESPECÍFICAS		
CED03	Identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicarlas a supuestos concretos	
	RA1	Utiliza los conocimientos teóricos aprendidos para, con las debidas interrelaciones, realizar una labor de síntesis que conduzca a la resolución de problemas prácticos en los distintos ámbitos del Derecho
CEP03	Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del Derecho	
	RA1	Elabora índices iniciales y los adapta a las necesidades y orientaciones que marque la investigación
	RA2	Realiza una elaboración conceptual y metodológica rigurosa sobre un aspecto teórico, práctico o teórico-práctico en cualquier campo del saber ligado al Grado
	RA3	Ordena contenidos de forma coherente, estructurada y ordenada, de modo que las distintas partes de la investigación queden relacionadas de forma sistemática
CEP04	Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas	
	RA1	Identifica los dilemas éticos que el ejercicio de la profesión jurídica plantea, elaborando estrategias adecuadas para su superación
	RA2	Desarrolla un trabajo de acuerdo con procedimientos de «buenas prácticas», que valore los medios utilizados más allá del resultado final
CEP06	Capacidad para redactar documentos jurídicos	
	RA1	Elabora de forma autónoma e individual un trabajo escrito original, consistente en una aportación personal: bien de carácter teórico, bien de carácter aplicativo expresándose por escrito con corrección y soltura y manejando adecuadamente el vocabulario jurídico, así como la exposición de ideas y argumentos



BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

1. TUTORÍAS DEL TFG

Tutorías dirigidas por los Coordinadores de TFG

Los Coordinadores de TFG asumirán personalmente tendentes a ofrecer las orientaciones necesarias para la adquisición de la competencia genérica "Habilidades de investigación" y la competencia

Tutorías por parte del profesor tutor

El profesor tutor asistirá al alumno durante todo el proceso de realización del TFG. Con este propósito y una vez acordado el tema a desarrollar

El alumno debe preparar los materiales y realizar las tareas necesarias requeridas por el profesor tutor para el adecuado desarrollo de las labores

1. Un proyecto inicial de trabajo (comprenderá el título; un esquema descriptivo de las cuestiones a desarrollar y los recursos básicos de
2. Un cronograma orientativo del desarrollo del TFG
3. Los sucesivos borradores del TFG. Un borrador de al menos 3000 palabras debe ser entregado a través de la plataforma de TFG antes

El profesor tutor debe supervisar el trabajo del alumno, haciéndolas correcciones, sugerencias e indicaciones que estime oportunas al mismo

A través de esta actividad presencial, el alumno adquirirá las guías necesarias para desarrollar las competencias genéricas establecidas en el

2. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG:

Con esta actividad, el alumno acreditará la consecución de los resultados del aprendizaje de todas las competencias genéricas y específicas e

Metodología No presencial: Actividades

Se incluyen las siguientes actividades, que comprenden el trabajo autónomo del alumno:

1. Aproximación del tema objeto de estudio a proponer al profesor tutor. Esta actividad permitirá al alumno el desarrollo de competencia genérica "capacidad para aprender"
2. Búsqueda y estudio de materiales (legislación, jurisprudencia, bibliografía...). Actividad dirigida a la adquisición de la competencia
3. Preparación del primer borrador, que incluirá necesariamente un esquema del TFG. Esta actividad

resulta necesaria para la consecución de las competencias genéricas y específicas descritas en la presente Guía Docente.

1. Desarrollo y redacción del TFG. Permitirá al alumno el desarrollo de todas las competencias genéricas y específicas de la asignatura en la propia lengua.
2. Elaboración de las conclusiones. La presente actividad permitirá al alumno acreditar la adquisición de todas las competencias
3. Preparación de la defensa. Esta actividad permitirá al alumno



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2022 - 2023

de "resolución de problemas", "toma de decisiones", "aplicar los conocimientos jurídicos" y, particularmente, la competencia

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES	
Tutorías	
30.00	
HORAS NO PRESENCIALES	
Trabajo autónomo del estudiante	
120.00	
CRÉDITOS ECTS: 6,0 (150,00 horas)	

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

[https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)

ANEXO I.- Normas de redacción del TFG

I. TÍTULOS DE LOS EPÍGRAFES

CAPÍTULO I. LOS MENORES EN SU ENTORNO FAMILIAR

(El título en **negrita** y en MAYÚSCULAS)

1. LA FAMILIA EN EL CONTEXTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

(En MAYÚSCULAS y sin negrita)

1.1. Concepto

(En **negrita** y sin mayúsculas)

1.1.1. Determinación del régimen jurídico

(En *cursiva*, sin negrita y en minúsculas)

a. Los derechos y las obligaciones

(Sin *cursiva*, sin negrita y en minúsculas)

i. En particular, los deberes familiares

(Sin *cursiva*, sin negrita y en minúsculas)

II. TEXTO

- El texto principal debe acomodarse al siguiente formato: letra Times New Roman 12; espacio interlineal de 1,5.
- El texto deberá conjugar adecuadamente el rigor académico, la claridad expositiva, la persuasión, el registro de lenguaje científico y la secuencia lógica del desarrollo de los contenidos.
- Las oraciones deben estar sintácticamente bien estructuradas: evita las frases demasiado largas (25 palabras aproximadamente como máximo), que dificulten la correcta comprensión del texto.
- Evita cualquier connotación o expresión discriminatoria por razones de sexo, raza, religión, etc.
- Pon especial cuidado en la redacción de los textos. En el trabajo no deben figurar errores ortográficos o lexicográficos ni erratas. Con el fin de eliminar o corregir los que se hubieran podido deslizar, somete el texto final a una última verificación mediante el uso de las herramientas correspondientes del programa de tratamiento de texto utilizado.
- Utilización de comillas: emplea comillas inglesas y, en su caso, para aquellas que vayan a figurar en el interior del texto entrecomillado, comillas simples ("..... `....´ ..."). El punto final de la cita queda siempre fuera de las comillas
- Texto en otros idiomas: incorpóralo en *cursiva* y sin entrecomillar (salvo que se trate de una cita textual).
- No abusos de las negritas y de los subrayados.

III. NUMERACIÓN DE LAS PÁGINAS

Las páginas deben ir numeradas al final de las mismas y en el margen derecho, y guardar correspondencia con el índice que acompañará al trabajo.

IV. NOTAS A PIE DE PÁGINA

Todo texto elaborado a partir de construcciones doctrinales y/o jurisprudenciales debe figurar acompañado de la correspondiente cita, con identificación precisa y completa de su fuente y/o referencia.

Su finalidad es descargar el texto principal, pero su extensión y número deben ser razonables y proporcionados. Formato: Times New Roman 10; espacio interlineal sencillo.

V. USO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

Emplea solo las fórmulas al uso y siempre incorpora al comienzo del trabajo una relación completa de las siglas o abreviaturas utilizadas (incluidas las que se consideren de aceptación y uso generalizado). Las siglas se escriben en mayúsculas y sin espacios de separación ni puntos (por ejemplo: OIT y no O.I.T).

Las abreviaturas latinas siempre figurarán en cursiva. Algunas de las más utilizadas son las siguientes:

- *Cfr.*: Indica que la idea expresada se ha extraído de la obra que se cita, pero no se recoge en sus exactos términos.
- *Ibid.*: Indica que el trabajo que se cita es el mismo que el citado en la nota inmediatamente anterior, coincidiendo autor, título y edición. Tras esta abreviatura normalmente se incluye una referencia a la página o páginas.
- *Id.*: Indica que el trabajo que se cita es el mismo que el citado en la nota inmediatamente anterior, coincidiendo autor, título, edición y páginas.
- *Op. cit.*: Hace referencia a cualquier tipo de obra citada con anterioridad (mismo autor, mismo título y misma edición), pero no de forma inmediata, puesto que hay otras notas al pie intercaladas. Suele estar precedida por el nombre del autor y seguida por el número de página. Si en un mismo trabajo empleas varias obras del mismo autor, puedes diferenciarlas indicando la fecha entre paréntesis tras el nombre del autor o recogiendo las primeras palabras de la obra citada con puntos suspensivos.
- *S.P.* (significa sin página o sin número de página): Indica que el fragmento que estás utilizando en tu trabajo y que quieres citar no lo puedes referenciar a una concreta página porque la obra (el libro, la revista, el documento PDF, etc.) no está paginada.
- *Vid.*: Indica dónde se puede ampliar la información. También sirve para hacer remisiones internas dentro del propio trabajo.

VI. CITACIÓN EN TEXTO

Aunque hay muchas formas de citar, estas se pueden resumir en dos: la forma tradicional, que se suele utilizar en el ámbito jurídico, y la propia de las ciencias experimentales y algunas ciencias sociales (como la sociología o la ciencia política).

1. FORMA TRADICIONAL:

Cada vez que se pone una referencia o se cita al autor se debe incluir la referencia completa en una nota a pie de página.

Cuando esa obra ya ha sido citada basta con poner el autor, *op. cit.* o *cit.*, seguido del número de página. En el caso de que un mismo autor tenga varias obras ya citadas, debe citarse autor, comienzo del título de la obra, puntos suspensivos, *op. cit.* o *cit.*, número de página. Ejemplos: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T-R., *Arbitrariedad y...* *op. cit.*, p. 42 [cuando se trata de un libro]; CANO CAMPOS, T., "El autismo del legislador...", *op. cit.*, p. 59 [cuando es un capítulo de libro o artículo de revista].

1.1) Libros

Van Parijs, P., *Libertad real para todos*, trad. J. F. Álvarez, Paidós, Madrid, 1996.

(Apellidos, inicial del nombre, *Título*, traductor (si hay), Editorial, ciudad, año y página (se pone p. seguido del número de página o pp. si son varias páginas).

Si el libro ha sido escrito por dos personas, el formato será el mismo salvo porque se incluirá la referencia al segundo autor

Si el libro ha sido escrito por tres o más autores, el formato cambia. Se incluirá solo el nombre del primer autor más la expresión latina "*et al.*"

1.2) Capítulo de libro

Bengoechea Gil, M. A., "La igualdad como fundamento e instrumento para articular derechos sociales" en Ribotta, S. (ed.), *Los derechos sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el Derecho y la Justicia*, Dykinson, Madrid, 2010, pp. 237-262.

(Apellidos, inicial del nombre, "Título del capítulo", seguido de en Apellidos e inicial del editor (ed.) o compilador (comp.) o coordinador (coord.) de la obra, *Título del libro*, traductor (si lo hubiere), editorial, ciudad, año y rango de páginas que ocupa el capítulo (esto en la bibliografía final; en la cita a pie la página en la que aparece la referencia citada).

1.3) Artículo de revista

Dworkin, R., "What is Equality? Equality of Welfare", *Philosophy and Public Affairs*, vol. 10, n. 3, 1981, pp. 185-246. (Apellidos, inicial del nombre, "Título del artículo", *Nombre de la revista*, volumen (si lo hubiere), número de la revista, año y rango de páginas que ocupa el artículo en la revista (esto en la bibliografía final; en la cita a pie la página en la que aparece la referencia citada).

1.4) Referencia de internet

Se debe poner el autor, el título del trabajo, la revista o editorial donde está publicado y la página si la hubiere. Además, se debe añadir el enlace del sitio web consultado seguido entre paréntesis de la fecha de la última consulta:

Krüger, K. y Jiménez, E., "La Ley de Dependencia, ¿un cambio en el régimen de bienestar español? Familiarización versus profesionalización", *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XVII, n. 436, 2013 (disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-436.htm>; última consulta 4/02/2015).

1.5) Artículo de prensa

Botín, J., "Grecia y Europa", *El País*, 11 de febrero de 2015.

Si estuviera disponible en internet, se debe añadir el enlace: (disponible en http://elpais.com/elpais/2015/02/10/opinion/1423587077_626424.html; última consulta 11/02/2015).

1.6) Jurisprudencia

Debe recogerse la referencia completa: Tribunal, fecha de la resolución y número de sentencia o de recurso, añadiendo, cuando proceda, la referencia de la base de datos de que se haya extraído:

Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 155/1987, de 14 de octubre [versión electrónica - base de datos Westlaw. Ref. RTC1987/155]. Fecha de la última consulta: 3 de julio de 2015.

Si se cita un fragmento concreto, debe añadirse el Fundamento jurídico (FJ) donde aparece ese fragmento.

1.7) Legislación

Debe recogerse la reseña completa, con indicación del número de disposición, año de promulgación y fecha del boletín oficial en el que haya sido publicada (solo podrá omitirse la cita en el caso de normas básicas, como la Constitución Española, el Código Civil, etc.):

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE 16 de diciembre de 2006).

2. ESTILO APA:

Esta forma de citar aligera el texto de notas a pie de página. En el cuerpo del texto, cuando se incluye una referencia, basta con poner el nombre del autor y el año y en su caso la página de esa cita. Por ejemplo:

La concepción que tiene Van Parijs (1996) de la libertad la identifica con el deseo potencial, ya que la entiende como la "libertad para hacer cualquier cosa que uno pueda querer hacer" (p. 36).

Por tanto: Apellido o apellidos del autor, año, número de página donde aparece la referencia completa.

Al final en la bibliografía aparecerían ordenados los autores por orden alfabético y la referencia completa de las obras según la siguiente metodología:

2.1) Libros:

Van Parijs, P. (1996). *Libertad real para todos*. Trad. J. F. Álvarez. Paidós.

Es decir: Apellidos, inicial del nombre. (Año). Título. Traductor (si hay). Editorial.

2.2) Capítulo de libro:

Bengoechea Gil, M. A. (2010). La igualdad como fundamento e instrumento para articular derechos sociales. En S. Ribotta (ed.), *Los derechos sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el Derecho y la Justicia* (pp. 237- 262). Dykinson.

Es decir: Apellidos, inicial del nombre. (Año). Título del capítulo. En Inicial y Apellidos

del editor (ed.) o compilador (comp.) o coordinador (coord.) de la obra, *Título del libro* (páginas en las que aparece el capítulo). Editorial.

2.3) Artículo de revista:

Dworkin, R. (1981). What is Equality? Equality of Welfare. *Philosophy and Public Affairs*, 10(3), 185-246.

Es decir, Apellidos, inicial del nombre. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (si lo hubiere) (número de la revista), rango de páginas que ocupa el artículo en la revista.

2.4) Referencia de internet:

Se debe poner el autor. (Año). Título del trabajo. La revista o editorial donde está publicado. La forma por tanto es similar que la anterior, pero se debe añadir el enlace del sitio web consultado:

Krüger, K. y Jiménez, E. (2013). La Ley de Dependencia, ¿un cambio en el régimen de bienestar español? Familiarización versus profesionalización. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 17(436).

<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-436.htm>

2.5) Artículo de prensa:

Botín, J. (2015, 11 de febrero). Grecia y Europa. *El País*.

http://elpais.com/elpais/2015/02/10/opinion/1423587077_626424.html

En cuanto a legislación y jurisprudencia se sigue el mismo método que la forma clásica.

Si hay dos obras de un mismo autor publicadas en un mismo año, se añade una letra al año para diferenciarlas. Por ejemplo:

Van Parijs, P. (1996a). *Libertad real para todos*. Paidós.

Van Parijs, P. (1996b). Reformar el Estado social. *Sistema*, 193, 100-126.

VII. LA BIBLIOGRAFÍA

Se incluirá al final del trabajo y contendrá los apartados que a continuación se indican. Las referencias incluidas en los mismos deberán aparecer clasificados de acuerdo con algún criterio de ordenación, por ejemplo, alfabético, cronológico, sistemático, etc.

1. LEGISLACIÓN

Se incluirán todas las normas citadas (no las consultadas y no citadas) en el trabajo.

2. JURISPRUDENCIA

Se incluirán todas las sentencias citadas clasificadas por el tribunal que las dictó como se indica en el subapartado VI.

3. OBRAS DOCTRINALES

Se ordenarán por orden alfabético y, de nuevo, se incluirá la referencia completa como se indica en el subapartado VI.

En el caso de capítulos y artículos de revista se pondrá todo el rango de páginas donde

aparece ese capítulo o ese artículo.

4. RECURSOS DE INTERNET

Se volverá a citar como se indica en el subapartado VI.

**FACULTAD DE DERECHO
TRABAJOS FIN DE GRADO
(CURSO 2022/2023)**

COORDINADORES	<p>Grupo 4º E-1 y 4º E-5 FIPE. Prof. D. Francisco Javier Alonso Madrigal</p> <p>Grupo 5º E-3, A: Prof. D. Alberto Serrano Molina.</p> <p>Grupo 5º E-3, B: Prof.ª D.ª Ana Matorras Díaz-Caneja.</p> <p>Grupo 5º E-3, C: Prof.ª D.ª Susana de Tomás Morales.</p> <p>Grupo 5º E-3 Analytics: Prof. D. Abel Veiga Copo</p> <p>Grupo 5º E-5: Prof. D. Miguel Ayuso Torres.</p>
DETERMINACIÓN DEL TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	<p>Cada profesor-tutor se pondrá en contacto con el alumno tutelado a fin de concretar el título del TFG.</p> <p>PLAZOS:</p> <ul style="list-style-type: none">— Fecha límite de comunicación del título por el <u>profesor tutor</u>: 7 de octubre de 2022. Esta comunicación se realizará a través de la plataforma TFG.— 13 de octubre de 2022: Comunicación por parte del STIC a los Coordinadores de Área del listado de títulos correspondientes a los alumnos asignados a su respectiva área. Esta comunicación se realizará a través de un enlace que llevará a dicho listado.— Comprobación por parte del Coordinador de Área del ajuste de los títulos propuestos a las líneas temáticas del área: hasta el 17 de octubre de 2022.
ENTREGA DE BORRADOR	<p>Con la finalidad de evaluar de manera adecuada la competencia referida a la <i>“Búsqueda de la excelencia y de la calidad en el desarrollo de las tareas”</i> y, en concreto, el ítem sobre <i>“Gestión del tiempo y organización adecuada de la investigación, cumpliendo el cronograma de entregas periódicas de borradores”</i>, los alumnos deberán entregar a través de la plataforma del TFG un borrador del trabajo de, al menos, 3.000 palabras.</p> <ul style="list-style-type: none">— Entrega del borrador: hasta el 10 de febrero de 2023.

CONVOCATORIA ADELANTADA

- **Depósito:** antes del **12 de diciembre de 2022**.
- **Defensa oral:** la fecha concreta de defensa del TFG se acordará entre el tutor y el alumno tutelado y tendrá lugar antes del **22 de diciembre de 2022**.

El depósito del TFG y la defensa oral del mismo se realizarán conforme a las mismas reglas que las reseñadas a continuación para la convocatoria ordinaria.

- El profesor-tutor realizará la propuesta de calificación antes del **13 de enero de 2023**.
- En el caso de celebrarse, esta convocatoria especial sustituye a la ordinaria por lo que el alumno que haga uso de ella dispondrá únicamente de la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de que, a petición del alumno, dicha convocatoria extraordinaria también pueda adelantarse.

CONVOCATORIA ORDINARIA

DEPÓSITO

PLAZOS

- Fechas: del **20 de marzo a 14 de abril de 2023**.
- La falta de entrega o la entrega extemporánea del TFG determinará la calificación de "No Presentado".

MODO DE REALIZACIÓN DEL DEPÓSITO

A) En formato papel: se entregará en Decanato un ejemplar en papel encuadernado.

Horario: de lunes a jueves, de 8.00 a 17,30 h.; viernes, de 8 a 13,30 h.

B) En formato electrónico: el alumno cargará en la plataforma de TFG un archivo que contenga el TFG (nombrándolo de la siguiente forma: TFG-1er Apellido 2º Apellido, Nombre).

En la misma plataforma deberá cumplimentar los diversos apartados integrados en la misma:

- Resumen y palabras clave del TFG (ambos, tanto en español como en inglés). Con carácter meramente orientativo, el resumen podrá tener entre 200 y 300 palabras; las palabras clave del TFG, entre cuatro y siete términos.
- Declaración responsable de autoría y originalidad del TFG.
- Autorización para la incorporación de su TFG en el repositorio institucional de la Universidad, determinando el tipo de acceso (abierto o restringido)

DEFENSA ORAL	
REQUISITO PREVIO	La defensa oral requiere que el TFG se haya depositado previamente en tiempo y forma y el profesor tutor tenga constancia de dicho depósito.
FECHA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las defensas orales podrán celebrarse hasta el viernes 21 de abril de 2023, inclusive. ▪ La fecha concreta de defensa del TFG se acordará entre el tutor y el alumno tutelado dentro del periodo habilitado al efecto.
MODO DE REALIZACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA ORAL DEL TFG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El acto de defensa oral debe llevarse a cabo ante el profesor tutor designado y tiene carácter público. ▪ La exposición oral deberá realizarse con fluidez y seguridad, ordenando las ideas, utilizando el registro académico apropiado, y respetando las indicaciones de la Guía docente. ▪ La no realización de la exposición oral comportará una calificación en la asignatura de “No Presentado”.

ALUMNOS EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO (intercambio ordinario, E-1 JGP y E-1 Francés)	
DEPÓSITO DEL TFG Y DOCUMENTACIÓN	<p>Aquellos alumnos que estén realizando alguno de los programas de intercambio deberán presentar su TFG del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En formato electrónico. El TFG y la documentación que ha de acompañarlo se hará de la misma forma reseñada anteriormente (ver modo de realización del depósito). b) Copia encuadernada en papel: podrá remitirse bien por correo postal urgente al Decanato de la Facultad de Derecho (C/Alberto Aguilera 23. 28015 Madrid), bien mediante entrega en el mismo Decanato por persona debidamente autorizada.
DEFENSAS ORALES DE ALUMNOS DE INTERCAMBIO	<ol style="list-style-type: none"> 1) El acto de defensa oral se realizará a través de Teams o Collaborate, en el día y hora que se acuerde entre el profesor-tutor y el alumno. 2) El plazo para la realización de la exposición oral será el general, esto es, hasta el 21 de abril de 2023 (inclusive). 3) En cuanto al modo en que ha de llevarse la exposición se seguirán las indicaciones contenidas en el apartado “Acto de defensa del TFG” de la Guía docente.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

DEPÓSITO Y DEFENSA ORAL

- **Depósito: del 1 al 9 de junio de 2023.**
 - a) *Formato papel*: se seguirán las mismas indicaciones que en la convocatoria ordinaria. El horario para hacer la entrega en Decanato será de lunes a viernes de 8 a 14,30 horas.
 - b) *Formato electrónico*: se observarán las mismas indicaciones que en la convocatoria ordinaria.
- **Defensa Oral:**
 - La defensa oral se realizará dentro de un plazo de 7 días hábiles a contar desde la fecha de la entrega del trabajo; en todo caso, **hasta 16 de junio de 2023**.
 - La fecha concreta de defensa del TFG se acordará entre el tutor y el alumno tutelado dentro del periodo habilitado al efecto.
- El depósito del TFG y la defensa oral del mismo se realizarán conforme a las mismas reglas que las indicadas para la convocatoria ordinaria.

CALIFICACIONES (Convocatoria ordinaria y extraordinaria)	
PORCENTAJES EN LA CALIFICACIÓN	<p>De acuerdo con lo previsto en la Guía docente de la asignatura, la calificación se compone de los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20%, correspondiente a la Defensa oral del TFG. • 80%, referido al TFG escrito.
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El profesor-tutor realizará la propuesta de calificación de acuerdo con las normas previstas en la Guía docente, cumplimentando todos los apartados del modelo habilitado al efecto en la plataforma de TFG. • Plazos: <ul style="list-style-type: none"> — Convocatoria adelantada: 13 de enero de 2023. — Convocatoria ordinaria: 28 de abril de 2023. — Convocatoria extraordinaria: 19 de junio de 2023.
CALIFICACIÓN DEFINITIVA	<p>Compete al correspondiente Coordinador de TFG otorgar la calificación definitiva dentro del plazo de entrega de actas en Secretaría General.</p> <p>En todo caso la calificación del TFG en convocatoria extraordinaria será otorgada tras la celebración de la Junta de Calificación correspondiente y una vez haya constancia de las calificaciones de las restantes asignaturas.</p>
CALIFICACIÓN “NO PRESENTADO”	<p>Recaerá la calificación de “No Presentado” en cualquiera de estas dos situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No-presentación (depósito) o presentación fuera de plazo del TFG. 2) No realización de la exposición oral del TFG.
INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La información sobre la evaluación (art. 21 Normas Académicas de la Facultad de Derecho) se llevará a cabo por el Coordinador de TFG correspondiente, oído el profesor-tutor. ▪ El ejercicio de este derecho y la eventual revisión de la calificación se regirán por lo previsto en las mencionadas Normas Académicas.

ANEXO III.- MODELO DE PORTADA



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE DERECHO

TÍTULO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Subtítulo (si lo hubiere, en minúsculas)

Autor: Nombre Apellido Apellido

Curso, programa y grupo

Área de conocimiento

Tutor: Nombre Apellido Apellido

Madrid

Mes y año